

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.607

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1933).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Solicitado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Baleares que, en la misma forma y a iguales fines con que ha sido concedido a otras Diputaciones provinciales, se le conceda asimismo a la que representa la participación que pudiera corresponderle en el canon que, a tenor de los Reales decretos de 4 de julio de 1924, 20 de febrero de 1926, 22 de febrero de 1929 y demás disposiciones vigentes reguladoras del percibo y distribución de dicho canon, han de satisfacer las Empresas concesionarias de transportes por carretera:

Considerando que hallándose a cargo de la Diputación provincial de Baleares caminos vecinales utilizados por concesionarios de servicios públicos de transportes mecánicos rodados, cuya conservación y reparación le ocasiona gastos, es de justicia que a levantar dicha carga contribuyan los indicados servicios, mediante la percepción por la Diputación provincial de la parte que en el canon a satisfacer por aquéllos pueda corresponderle:

Considerando que autorizado el Ministro de Fomento (hoy de Obras públicas) por el artículo 2.º del Real decreto de 27 de diciembre de 1929, por el que, en atención a las mismas razones que quedan expuestas, se concedió a la Diputación provincial de Barcelona la participación correspondiente en el expresado canon, para resolver todos los casos análogos que pudieran presentarse, procede en el de que se trata acceder a lo que se solicita,

Este Ministerio ha acordado reconocer a la Excm. Diputación provincial de Baleares el derecho a percibir la participación que en el 80 por 100 del canon abonado por los concesionarios de servicios de transportes mecánicos por carretera le corresponda, en la cuantía y proporción que por la Jefatura de Obras públicas de la mencionada provincia se determine.

Madrid, 20 de noviembre de 1934.

P. D.,

URSICINO GOMEZ CARBAJO

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Gaceta 26 noviembre de 1934.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3369

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial de Baleares

Subasta

Esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día de la fecha acordó señalar el día 19 de diciembre próximo a las once horas para que tenga lugar la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal núm. 205 denominado «De Capdepera a Cala Ratja»

da» con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 5.980 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta, en la que se observarán las reglas que señala el art.º 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se celebrará en el Salón de Actos públicos del Palacio provincial bajo la Presidencia del de la Diputación o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto por la Comisión Gestora y del Sr. Secretario de la Corporación quien dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 ptas.) ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañando la cédula personal corriente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial, en la General de Depósitos o en las Sucursales de ésta, la cantidad de 299 pesetas, cinco por ciento del presupuesto, que será ampliado al diez por ciento por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición, la presentare nula o constituyese depósito incompleto, se entenderá que renuncia al 5 por ciento de la cantidad depositada, el cual le será descontado en concepto de derecho de custodia en el acto de serle devuelto el depósito.

El licitador que concurre en representación de otra persona deberá exhibir poder declarado bastante por uno de los Sres. Abogados en ejercicio del Ilustre Colegio de Palma.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos que origine esta subasta así como los de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en dos periódicos de esta ciudad.

También está obligado a celebrar contratos con los obreros y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la Industria nacional, asumiendo todas las obligaciones que la ley de Accidentes del Trabajo impone a los Patronos de las obras.

Palma 27 de noviembre de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Modelo de proposición

D.....que habita en..... calle de..... número..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... correspondiente al día.....de..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal número 205 se comprometo a tomar a su cargo estas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3368

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora en sesión de esta fecha aprobó los siguientes suplementos de crédito que se detallan a continuación.

	Pesetas	
<i>Capítulo 1.º—Obligaciones generales</i>		
Artículo 1.º—Servicios generales del Estado	1.000'00	
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc.	500'00	1.500'00
<i>Capítulo 6.º—Personal y Material</i>		
Artículo 4.º—Gastos generales de la Corporación	150'00	150'00
<i>Capítulo 8.º—Beneficencia</i>		
Artículo 3.º—Hospitalización de enfermos	6.900'00	
» 5.º—Dementes	9.000'00	15.900'00
<i>Capítulo 10.—Instrucción pública</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	3.000'00	3.000'00
Total		20.550'00

Y se expone al público a efectos de reclamación dentro el plazo de 15 días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 205 del Estatuto provincial.

Palma 27 de noviembre de 1934.—El Presidente, Francisco Juliá Perelló, rubricado.—El Secretario, Miguel Font, rubricado.

Núm. 3354

D. Fulgencio Miguel Rocha, Delegado provincial de Trabajo en Baleares.

Hago saber: Que debiendo procederse a la constitución de la Sección de patronos y periodistas del Jurado Mixto de Prensa de esta Provincia, con arreglo a lo dispuesto por las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 17 de enero y 30 de octubre últimos, las elecciones se efectuarán en la siguiente forma:

1.º Los cuatro vocales efectivos y cuatro suplentes de representación patronal serán elegidos de conformidad con lo que establece el artículo 15 de la vigente ley de Jurados Mixtos, por no figurar ninguna entidad de tal carácter inscrita en el Censo Electoral Social. A tal fin se convoca a todos los patronos, propietarios y directores de periódicos de esta provincia, a las elecciones que se verificarán el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el local de esta Delegación, advirtiéndose que la votación será secreta y por papeleta y que los electores deberán acreditar su personalidad.

2.º Los cuatro vocales efectivos y cuatro suplentes de representación obrera serán elegidos por la Asociación de la Prensa de Baleares, de esta Capital, con treinta y un socios. Esta entidad convocará a Junta general con la debida urgencia dando cuenta a esta Delegación del día, hora y sitio en que haya de verificarse y recabando la presencia de un Delegado de la Autoridad; remitiendo antes del día 13 de diciembre próximo y por duplicado, el acta parcial de votación, declaración jurada del número de socios que la integran y relación nominal certificada de los que han tomado parte en la elección.

3.º El escrutinio general se hará por

el Delegado provincial, en el local de la Delegación, Reina Esclaramunda 27, el próximo día 13 de diciembre a las 11 de la mañana.

Palma, 26 de noviembre de 1934.—F. Miugel.

Núm. 3216

JURADO MIXTO PROFESIONAL de Agua, Gas y Electricidad de Baleares

Reunido este Jurado el día 7 de los corrientes, acordó por unanimidad: Prorrogar por dos años la vigencia de las bases de trabajo que, adoptadas por este organismo en sesión de día 16 de septiembre de 1932 y aprobadas por la superioridad en 10 de enero de 1933, han venido rigiendo en las empresas de Gas y Electricidad de esta provincia, las cuales, después de la modificación del artículo 25 acordada en la expresada reunión, quedan redactadas en la forma que a continuación se expresa:

Fábricas de Gas, cuya producción exceda de 5.000 metros cúbicos

SECCION DE GAS

Categoría A

CAPITULO I

Base 1.ª Sin perjuicio de las ampliaciones que las necesidades industriales hagan sentir, la creación y ampliación de otra sección no podrá implicar merma o perjuicio en la antigüedad del personal de plantilla al trasladarse; bien entendido que si se le traslada de Sección contra su voluntad, por exceso de personal, volverá a ser repuesto en su primitivo cargo,

de faltar operarios de su clase en el departamento en que ocurra el caso.

El personal de la fabricación y distribución comprenderá los siguientes departamentos:

- 1.º Personal de sala de hornos.
- 2.º » general de la fábrica.
- 3.º » de distribución.

Base 2.ª El personal afecto a cada uno de estos servicios recibirá la denominación que a continuación se expresa, y su categoría será fijada con arreglo al sueldo mínimo siguiente y según las secciones que se detallan a continuación:

1.º—Personal de la sala de hornos.

- | | | |
|---|-------|-----------------|
| a) Capataces . . . | 72'00 | ptas. semanales |
| b) Gasógenos . . . | 69'00 | » |
| c) Fogoneros reparadores de retortas y suportes . . . | 66'00 | » |
| Extinción de Cok. | 58'00 | » |

2.º—Personal general de las fábricas.

- | | | |
|----------------------------|-------|-----------------|
| a) Engrasadores . . . | 51'00 | ptas. semanales |
| b) Purificadores . . . | 39'00 | » |
| c) Venta de sub-productos: | | |
| Oficiales de 1.ª | 48'00 | » |
| Peones | 39'00 | » |
| d) Herrerías: | | |
| Oficiales de 1.ª | 45'00 | » |
| Peones | 39'00 | » |
| e) Reparación de hornos: | | |
| Oficiales de 1.ª | 60'00 | » |
| » de 2.ª | 48'00 | » |
| Peones | 39'00 | » |

3.º—Personal general de distribución

- | | | |
|--|--------|-----------------|
| a) Canalización y ramales: | | |
| Oficiales de 1.ª | 47'50 | ptas. semanales |
| » de 2.ª | 42'50 | » |
| Peones | 39'00 | » |
| b) Trabajos interiores y Reclamaciones: | | |
| Oficiales de 1.ª | 47'50 | » |
| » de 2.ª | 42'50 | » |
| Peones | 39'00 | » |
| c) Taller de Contadores y Faroles: | | |
| Oficiales de 1.ª | 48'00 | » |
| » de 2.ª | 42'00 | » |
| Peones | 39'00 | » |
| d) Inspección de Contadores: | | |
| Oficiales de 1.ª | 47'50 | » |
| e) Alumbrado Público (gas y electricidad): | | |
| Faroleros | 150'00 | » mensuales |
| f) Peones en general | 39'00 | » semanales |

Para los peones en general regirá el sueldo de 39 Ptas. semanales y se considerará la antigüedad que llevaren en el departamento donde presten sus servicios.

Para todos los obreros empleados en poblaciones de menos de 30.000 habitantes, su sueldo será del 25 por 100 menos del jornal fijado en las presentes bases.

Base 3.ª Las entidades a quienes afectan estas Bases formarán una plantilla, por Secciones, del personal a sus órdenes, en la cual incluirán a sus actuales operarios por riguroso turno de antigüedad y con arreglo a la clasificación de sueldos que perciban.

Los operarios inscritos tendrán el derecho de ascenso a la categoría superior inmediata, dentro de su sección a medida que ocurran las vacantes, sin otra condición que la de tener demostrada suficiencia bastante mientras en el instituto de formación profesional no se establezcan normas concretas para la confección de certificados de aptitud.

Pasará a ser de plantilla todo el personal que lleve dos años de continuo servicio en una misma empresa.

CAPITULO II Retribución

Base 4.ª Conforme se establece en la base 2.ª los jornales mínimos que regirán para cada una de las clases de obreros mencionados en las respectivas Secciones, serán los que en ella se consignan.

Si la entidad patronal necesitase contratar obreros en concepto de peones que hayan de coadyuvar al trabajo de cualquiera de los servicios indicados, el jornal mínimo que se habrá de satisfacer a esta clase de obreros, será de seis pesetas diarias.

Base 5.ª Todas las horas extraordinarias se abonarán con un recargo de un 50 por 100 sobre las ordinarias, entendiéndose que el cómputo de los devengos para este efecto será de la manera siguiente:

Los que cobren mensualmente, dividiendo la mensualidad por 26 días y el día por 8 horas.

En caso de que un obrero trabaje durante algunas horas extraordinarias el patrono podrá excluirle del trabajo el día o días siguientes, descontándole los haberes de éstos, siempre que entre las horas ordinarias y extraordinarias que hayan prestado sumen una cantidad que no sea inferior a 48 horas semanales, teniendo en cuenta lo establecido en la base 12.ª y en las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Base 6.ª Cuando el personal tenga que salir a prestar servicio en un radio de 3 Km. fuera del casco de la población donde lo presta habitualmente, le serán abonados los pasajes, si la distancia fuera mayor de 5 Km. se le abonará pasaje y comida. Si por causas del trabajo se tuviera que pernoctar uno o mas días, se abonará manutención completa. Por comida se abonará 3 pesetas y por pensión completa 7 pesetas.

Los Jefes inmediatos, al ordenar el trabajo al operario le entregarán la suficiente cantidad por adelantado para sufragar los gastos mas arriba indicados, rindiendo cuentas una vez efectuado éste o semanalmente.

En caso que la Compañía utilizase el camión para traslado de personal deberá hacerlo en forma que éste viaje cómodamente.

Base 7.ª Los patronos efectuarán los pagos conforme estén clasificados los obreros o sea, semanal, quincenal o mensual.

Base 8.ª Los obreros que dejen de concurrir al trabajo sin causa justificada se les podrá descontar el jornal o salario correspondiente al día o días a que la falta se refiera sea cualquiera que sea la forma del percibo de sus haberes considerándose que el contrato queda rescindido si el obrero faltase al trabajo una semana seguida.

CAPITULO III

Jornada y Horario

Base 9.ª La jornada ordinaria será de 8 horas dividida en dos medias jornadas, según exigencias del servicio y previo acuerdo entre patronos y obreros del cual se dará cuenta al Jurado Mixto.

Los servicios en que por su carácter extraordinario y con arreglo a las disposiciones vigentes haya de trabajarse durante las 24 horas del día, se establecerán tres turnos de 8 horas en la forma siguiente: De las 6 a las 14; de las 14 a las 22 y de las 22 a las 6 de la mañana siguiente.

Se podrá efectuar la semana llamada INGLESA en aquellas secciones en que la índole del servicio lo permita, como también establecer horarios de verano, de acuerdo patronos y obreros.

Base 10. Serán considerados días festivos retribuidos: 1 de enero, 14 de abril, 1 de mayo, 25 y 26 de diciembre, 2.º día de Pascua de Resurrección y último día de carnaval.

Este precepto no regirá para aquellos obreros que hayan sido contratados eventualmente o para una obra determinada.

Base 11. Los patronos podrán estipular el trabajo en forma de semana INGLESA sujetándose para ello a las disposiciones legales y vigentes, poniendo en conocimiento del Jurado Mixto la indicada estipulación y condiciones en que se verifiquen.

Base 12. Las horas extraordinarias solo podrán emplearse dentro de las normas establecidas en las leyes vigentes.

CAPITULO IV

Del contrato de trabajo, duración y formación

Base 13. Los contratos de trabajo podrán celebrarse colectiva o individualmente. Aquellos se otorgarán siempre por escrito y éstos por escrito o verbalmente. Unos y otros habrán de sujetarse a las disposiciones legales vigentes y a las bases acordadas por este Jurado, salvo el caso de que las estipulaciones convenidas, sin contradecir los preceptos de ampliación rigurosa, signifiquen una mejora para la clase obrera.

Base 14. Los obreros que no tengan las condiciones de peones, con arreglo a las anteriores clasificaciones, no podrán ser contratados por días cuando el trabajo a que se dediquen sea el de una obra eventual; en otro caso se considerarán siempre contratados por semanas.

Base 15. Los obreros que en la actualidad presten servicio a las órdenes de los patronos a que estas bases se refieren, se entenderán contratados por meses, quincenas o semanas, con arreglo a la forma que actualmente preciben sus haberes.

Base 16. Los contratos se entenderán prorrogados por un plazo igual al que cada uno de ellos comprende, por el solo hecho de no haberse advertido su terminación con fecha anterior a aquella en que se extinga.

Base 17. Para todo lo relacionado con despidos de obreros, se obrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente ley de Jurados Mixtos.

Base 18. Cuando la causa del despido obedezca a la falta de trabajo o suspensión de determinados trabajos que la parte patronal estime para la buena marcha de la industria, se cubrirán las readmisiones por los obreros despedidos en virtud de tales causas, guardando un turno por rigurosa antigüedad del despido y dentro de ella, de los servicios que lleve prestados con el mismo patrono el obrero de la especialidad a que la readmisión afecta.

Los obreros que aspiren a la readmisión deberán dejar nota de sus domicilios al patrono, a los efectos de su llamamiento.

Base 19. El patrono vendrá obligado a respetar el puesto al obrero que tuviere que dejar el destino para cumplir con el servicio militar o sufriera ausencia por cuestiones de índole social impuestas por mandato gubernativo o Judicial, siempre que se presente al patrono en demanda de trabajo dentro el plazo de 2 meses al terminar tal situación según dispone el apartado 2.º del artículo 90 de la vigente ley de Contrato de Trabajo.

Base 20. A los efectos del artículo anterior, el patrono advertirá a los obreros que admita en sustitución de los que se ausenten por los motivos comprendidos en la base anterior, la obligación de cesar en el trabajo, cuando se presenten los interesados efectivos, quienes avisarán al patrono con una semana de anticipación para empezar el trabajo, a fin de que éste pueda hacerlo con igual plazo de preaviso al obrero que hade cesar en él en evitación de que sorprenda a los obreros cesantes un despido imprevisto, pero se les considerará, a efectos de readmisión como comprendidos en la base 18.

Base 21. Las mismas condiciones que se expresan en las bases anteriores, tanto para el sustituto como para el sustituido, regirán para las bajas por enfermedad debidamente comprobadas o por accidente de trabajo.

Base 22. A los efectos de lo establecido en el apartado 6.º del art. 89 de la vigente ley reguladora de los contratos de trabajo, el obrero que falte a las condiciones propias del contrato sin que la falta sea constitutiva, por su importancia, de una desconfianza manifiesta en la clase de trabajo a que se dedique, podrá ser amonestado privadamente la primera vez, reprendido ante sus compañeros la segunda y sólo después de haberle impuesto estas dos correcciones, de las que se tomará debida nota, se podrá proceder a otras mayores, según los casos.

Base 23. Al terminar un contrato de trabajo el obrero tendrá derecho a que el patrono le expida el certificado a que se refiere el apartado 5.º del artículo 87 de la vigente ley de Contrato de Trabajo.

CAPITULO V Licencias

Base 24. Todo el personal afecto a las presentes bases disfrutará de un permiso anual de siete días ininterrumpidos arregladamente a lo que se establece en el artículo 56 de la vigente Ley de contrato de trabajo.

Para los obreros que presten servicio permanente, se tendrá en cuenta el trabajo realizado en los días considerados festivos en la base 10 añadiéndoles a los siete días de vacaciones legales tantos días como fiestas hayan trabajado.

Base 25. A todo obrero que caiga enfermo se le pagarán hasta siete días, ininterrumpidos o ininterrumpidos por año para enfermedades leves, y cuando dichas enfermedades sean de diagnóstico grave se pagarán los jornales correspondientes hasta tres meses por año. Será condición precisa de que dichas enfermedades vayan avaladas en todos los casos por la baja del Médico que la Compañía o Empresa, nombrará oportunamente.

Quedan excluidas las enfermedades llamadas secretas.

Base 26. En todos los accidentes del trabajo que no traigan consigo defunción o inutilidad total, se sujetarán a lo legislado, con la variante de abonarles el jornal íntegro.

La asistencia para los accidentes que necesiten ser internados en algún establecimiento para su curación, será en Clínica de esta Provincia y nunca en Hospital gratuito.

CAPITULO VI

Otros derechos y deberes

Base 27. Será obligación del farolero: Encendida y apagada de las luces del barrio en las horas de costumbre, limpieza de los faroles de gas o electricidad, cambio de cristales y manguitos etc., y denuncias de todas las anomalías que observe en el barrio.

Base 28. Al personal se le guardará el debido respeto y éste deberá obediencia a sus jefes, quienes en las represiones o castigos observarán las modalidades exigidas para el buen trato.

Base 29. Las herramientas y útiles de trabajo serán de cuenta de la empresa patronal, con el deber de los operarios de reponerlas a su coste, si las utilizan o extravían fuera de su aplicación.

Base 30. Al objeto de cumplir las leyes sociales en cuanto a higiene, se darán a los obreros de la sala de hornos las facilidades necesarias para su debida limpieza, calefacción y ventilación.

Base 31. Al objeto de ir preparando la labor relativa a la formación de censos profesionales, e interin se dicten por el Ministerio de Trabajo las normas a que se refiere la R. O. de 6 de agosto de 1929, para la formación de dicho censo, en la Secretaría del Jurado Mixto se llevará un registro en el que podrán inscribirse todos los patronos y obreros afectos a la industria, en el que se anotarán cuantos datos sean necesarios para la formación del censo definitivo.

Será obligación de cada obrero, una vez admitido al trabajo por la compañía, la adquisición del correspondiente carnet de identidad profesional expedido por el respectivo Jurado Mixto de Trabajo, sin cuyo requisito no podrá continuar trabajando.

Base 32. La vigencia de las presentes bases será de dos años a contar de la fecha de su aprobación por la superioridad, considerándose prorrogadas por igual plazo, caso de no ser denunciadas por alguna de las partes contratantes, con dos meses de antelación al término de su vigencia.

Lo que se publica a los efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de Jurados Mixtos de Trabajo.

Palma 9 de noviembre de 1934.—El Secretario, Jaime Rebassa.—V.º B.º—El Presidente, Gabriel Cañellas.—Rubricados.

Núm. 3355

JURADO MIXTO DE TRABAJO DE BANCA DE BALEARES

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de 23 de noviembre de 1934.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Considerar a los Sres. Recasens y C.ª incluidos en la jurisdicción de este Jurado Mixto, requiriéndoles para que den exacto cumplimiento a las Bases vigentes.

Palma, 26 de noviembre de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 3360

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por esta Comisión Gestora municipal, y arregladamente a las condiciones obrantes en el expediente instruido al efecto, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Ensanche y Murallas de la Secretaría de esta Corporación, se hace público, a los efectos procedentes, que el día 20 del próximo venidero diciembre, a la hora doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de las obras de urbanización de la vía señalada en el plano general de Ensanche de esta ciudad, con la letra K., hoy paseo Mallorca arregladamente al proyecto y condiciones que obran en el expediente instruido al efecto, cuyo tipo de subasta en baja es de cuatro mil quinientas cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.505'42 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de clase 6.ª (4'50 ptas.), las cuales deberán llevar el sello municipal correspondiente, conforme se previene en la tarifa aprobada para la percepción del arbitrio correspondiente. En la fecha, sitio y hora indicados, se constituirá la Mesa para la celebración de dicha subasta, concediéndose un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán a la presidencia los pliegos que contengan sus proposiciones, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Si una misma persona presentase dos o más proposiciones, la cédula y el res-

uardo del depósito surtirán efectos indis-

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de doscientas reinticinco pesetas con veinte y siete céntimos (225'27 ptas.), equivalente al cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta, el que habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (450'54 pesetas) equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad quedará como fianza definitiva, para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las obras de referencia, los obreros que sean útiles para los trabajos que tengan que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excederá del cincuenta por ciento del total de los obreros que estén ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la que no tendrá efecto ni valor alguno, mientras no sea adjudicada definitivamente por el Ayuntamiento.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la contribución industrial, derechos reales y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma, a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde-Presidente, Luis Ferrer Arbona.—El Secretario, Antonio Rosselló Cazador.

Modelo de proposición.

Don..... domiciliado en..... calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe, expedida en..... bajo el n.º..... tarifa....., clase....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización de la vía señalada en el plano general de Ensanche de esta ciudad, con la letra K., hoy paseo Mallorca y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º....., correspondiente al día....., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras)....., sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado Letra A. del artículo 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que por acuerdo de los Jurados Mixtos del ramo respectivo, rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente).

NOTA.—Las proposiciones se harán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Urbanización del Paseo Mallorca».

Núm. 3332

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del presupuesto municipal ordinario de 1935, estarán expuestas al público a efectos de reclamación durante quince días hábiles en la Secretaría municipal de conformidad con el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, cuyo plazo se contará desde el siguiente día en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Sancelas 22 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 3346

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este pueblo y lista cobratoria del Registro fiscal de Edificios y Solares correspondientes al próximo año de 1935, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 3347

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión celebrada el día 22 del corriente

acordó arrendar mediante subasta pública la exacción de los impuestos municipales, Plaza, Matadero, Carnes y Consumo de bebidas espirituosas y Alcoholes para el año de 1935, cuyo acuerdo se hace público por término de cinco días a efectos de reclamación.

Campanet 23 noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Núms. 3348

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1935, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Búger 24 noviembre 1934.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3349

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Habiéndose presentado en esta Alcaldía una solicitud de Jaime Victori para instalar un motor en la casa de la calle de San Jaime n.º 23, se expone al público por espacio de 30 días para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa-Carlos a 22 noviembre de 1934.—El Alcalde, José Fuxá.

Aprobada por este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de 1934 queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días a efectos de reclamación.

Villa Carlos a 22 noviembre de 1934.—El Alcalde, José Fuxá.

Núm. 3350

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

San Juan Bautista a 22 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 3316

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Por el presente se hace público que durante veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la Provincia se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa los pliegos de los que quieran concurrir a la subasta del arriendo de una cochería marcada con letra A de San Francisco sita en la calle de Maura de Sineu por el tiempo de dos años y precio de tasación de 100 pesetas anuales y del edificio sito en la Plaza de Fray Juan Riera número 1 por el precio de tasación de 600'60 pesetas por tres años comenzando ambos arriendos en 1 de enero de 1935. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sineu a 25 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Núm. 3362

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el art. 5 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se podrán presentar respecto al mismo, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Costitx 26 noviembre 1934.—El Alcalde, Juan Arrom.

Núm. 3363

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días durante los cuales y los quince días siguientes se podrán presentar las observaciones

o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Escorca 25 noviembre 1934.—El Alcalde, Miguel Cerdá.

Núm. 3364

AYUNTAMIENTO DE INCA

Habiendo acordado, nuevamente el Ayuntamiento de esta ciudad, la enagenación, mediante subasta pública, por pujas a la llana, de los solares en que se ha dividido la finca propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de Lloseta, se anuncia por el presente que la subasta se celebrará en los bajos de esta Casa Consistorial a los veintidós días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante el Sr. Alcalde y Regidor Síndico, asistido de mi el infrascrito Secretario, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, subastándose por separado los once solares en que se ha dividido, siendo cada cual objeto de remate especial, bajo los siguientes tipos:

- Solar número uno, 4.326 pesetas.
- Solar número dos, 3.971 id.
- Solar número tres, 4.440 id.
- Solar número cuatro, 2.475 id.
- Solar número cinco, 2.970 id.
- Solar número seis, 2.394 id.
- Solar número siete, 3.078 id.
- Solar número ocho, 2.478 id.
- Solar número nueve, 3.186 id.
- Solar número diez, 3.104 id.
- Solar número once, 3.306 id.

No se admitirá postura menor del tipo señalado, y aquel a quien se hubiere adjudicado deberá depositar en el acto del remate el diez por ciento y afianzar con persona solvente, a juicio de la presidencia de la subasta, el pago de los plazos, el primero a los ocho días y los tres siguientes con un intervalo de cuatro meses cada uno, abonando la cuarta parte del valor por el que fué adjudicado; se podrá adelantar los plazos y una vez satisfechos se otorgará por el Ayuntamiento escritura pública de traspaso a favor del rematante o de la persona que indique.

Si no se obtuviere postor por todos los solares, se celebrará nueva subasta a los ocho días por el total o remanente de la finca.

Inca a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, M. Beltrán.—El Secretario, J. Siquier.

Núm. 3365

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

El día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y ante una Comisión constituida por el Alcalde o Teniente Delegado y otro Teniente de Alcalde, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, tendrá lugar la correspondiente subasta para arrendar los derechos sobre Ocupación de la vía pública y puestos públicos, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, Romana o peso de cerdos y Matadero, para el año 1935, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. No se ha formulado reclamación alguna contra el acuerdo de celebrar la expresada subasta.

El tipo de licitación para cada uno de los mencionados impuestos, es como sigue:

- Ocupación de la vía pública y puestos públicos 1.251'20 pesetas.
- Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes 6.651'48 id.
- Romana o peso de cerdos 761'00 id.
- Matadero 2.270'00 id.

Los pliegos se presentarán a la Mesa que presida el acto durante el plazo de media hora a partir del comienzo del mismo, conteniendo las proposiciones iguales al modelo que se inserta al final, reintegradas con pólizas de 4'50 pesetas y un sello municipal de una peseta adherido, el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Los depósitos provisionales a constituir serán en la cuantía del cinco por ciento del tipo de licitación respectivo y el que resultare rematante los elevará como fianza definitiva hasta el diez por ciento del tipo de remate.

Son aptos para el bastanteo de poderes todos los Abogados del Colegio de Palma.

Si la subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día treinta y uno siguiente a la misma hora, con un cinco por ciento de rebaja en cada uno de los tipos de licitación.

Modelo de proposición.

Don.....de.....años de edad, según cé-

dula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Llubi arrienda para todo el año 1935 los derechos sobre..... se comprometo a tomarlos por su cuenta con sujeción a las aludidas condiciones, entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras).

Fecha y firma del licitador

Llubi 26 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.—P. A. del A.—El Secretario, B. Verger.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán presentarse las reclamaciones por los que se crean interesados.

Llubi 27 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza municipal para el impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes que ha de regir durante el próximo ejercicio económico, y cuatro más, salvo posterior acuerdo del Ayuntamiento, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llubi 27 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Acordado en principio por este Ayuntamiento un suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que crean convenientes.

Llubi 27 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 3336

Don José Gonzalez Mora, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por D. Juan Martínez Figuerola se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el fallo de la Junta Administrativa de contrabando y defraudación de esta provincia de seis del actual, por el que se condena al recurrente a multa inferior a mil quinientas pesetas por falta de contrabando.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Gonzalez.

Núm. 3341

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a las personas dueñas de un saco coneniendo una sábana y unas alpargatas, que fué abandonado sobre las dos horas de la madrugada en el corral de la casa de Jaime Más Comas, sito en la calle de Prunés número 42 (La Libertad) por un sujeto desconocido el día 29 del pasado mes de octubre, cuyos objetos son usados, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario.—P. M., Miguel Oliver.

Núm. 3352

Don Salvador Gil Blanco, Juez de primera instancia y de Instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente hago saber: Que Bárbara Miquel Sansó, mayor de edad, soltera, vecina de Manacor, ha promovido

información para justificar que posee, como dueña, las dos fincas siguientes que pretende inscribir en el Registro de la Propiedad, adquiridas por compra verbal a Bárbara Roig Febrer hace más de dos años y que aparecen en el amillaramiento a nombre de Miguel Roig Rigo.

1.ª Una de cuartón y 58 destres equivalentes a 28 áreas y 4 centiáreas, sita en este término, punto llamado Es Caparó, que linda por Norte, con camada; por Sur, tierra de Juan Castor Riera; por Este, las de Pedro Ignacio Pont Vallcaneras y al Oeste, herederos de Miguel Suñer Santandreu.

2.ª Otra de un cuartón, o sean 17 áreas y 75 centiáreas, situada en este término y punto «Es Caparó»: que leida por Norte, con tierras de Juan Castor Riera; Sur, las de Miguel Frau (a) Pelat; Este, las de Ignacio Pont Vallcaneras; y Oeste, las de herederos de Miguel Suñer Santandreu.

Y que por ignorarse el domicilio de Bárbara Roig Febrer y de Miguel Roig Rigo, se les dá conocimiento del expediente por medio de este edicto, previniéndoles que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado a manifestar si tienen algo que oponer al expediente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Manacor diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Salvador Gil.—El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 3323

CEDULAS DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez en el sumario número 252 del corriente año, sobre estafa de mil cincuenta pesetas a virtud de denuncia de José Cabrera Ibars y otro, se cita al individuo llamado Andrés Femenias, de unos cuarenta y ocho años, casado, que estaba como dependiente del Cabrera, a fin de que dentro del plazo de quinto día a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja de esta capital a efectos de ser oído como inculpado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma a veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Por el Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 3344

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en el juicio voluntario de testamentaria, que pende en este Juzgado, Secretaria a mi cargo instado por el Procurador D. Mateo Dupuy, a nombre de Antonia Ferriol Amengual, quien tiene solicitada su pobreza, por fallecimiento de Doña Rosa Amengual Roig, se cita para dicho juicio al interesado Sebastián Ferriol Amengual, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de diez días, comparezca en el mismo si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Sebastián Ferriol se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia según se tiene acordado.

Inca a veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

Núm. 3317

Don José Amengual Ferrer, Juez municipal de la ciudad de Inca.

Por la presente requisitoria pido, ruego y encargo a todas las Autoridades, así como a los Agentes de policía judicial y a la Guardia Civil procedan a la busca, detención y conducción al Depósito municipal de esta ciudad, y a mi disposición, de Pedro Bergas Más, de veinte y ocho años de edad, casado, natural de María de la Salud y actualmente de ignorado paradero, a los efectos de extinguir la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de ocho de octubre último dictada por este Juzgado municipal en el juicio de faltas se le siguió por varias estafas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone la presente en Inca a veinte y uno de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, José Amengual.—El Secretario, Juan Colí.

Núm. 3007

SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará a las once de la mañana del día 1.º de diciembre de 1934 en la Notaría de D. Francisco Jofre, de Sóller, para la venta, si la postura acomoda, de la casa número 8 de la calle de Pablo Iglesias (antes Bauzá) de la propia ciudad de Sóller.

Los títulos y el pliego de condiciones están de manifiesto en la indicada notaría.

Núm. 3370

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia del incapacitado Don Damián Pizá Castañer el día 5 de diciembre próximo de 10 a 11 horas se procederá a la venta en pública subasta de la casa sita en la calle Avenida 14 de Abril n.º 40 en la Ciudad de Ciudadela (Menorca) cuyas condiciones estarán de manifiesto durante el plazo fijado en el domicilio del tutor Avenida 14 de Abril n.º 40 donde tendrá efecto dicha subasta.

Ciudadela noviembre 1934.—El Tutor, Juan Pizá.

Núm. 3356

COMISION GESTORA DE COMPRAS del Hospital de Militar de Mahón.

ANUNCIO.—Debiendo proceder esta Comisión en compra directa y libre a la adquisición de cuatrocientos kilos de carbón de hulla y mil ciento setenta y seis kilos de leña con destino y entrega en los almacenes del Hospital Militar (Isleta) por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus proposiciones por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Comisión sita en el Cuartel de Santiago, Intendencia todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta las once horas del día 3 de diciembre próximo que se reunirá la Comisión para concertar las compras que juzgue convenientes.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El Adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación a disposición del señor Presidente de la Comisión y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de este Hospital con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o que no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos se efectuarán dentro de los créditos que se consignen para las atenciones de dicho Establecimiento, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por ciento, derechos reales y timbre.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Mahón 26 de noviembre de 1934.—El Secretario, Juan Casanovas.—V.º B.º—El Presidente, Carmona.

Núm. 3353

ESCUELA NORMAL

del Magisterio Primario de Baleares

ANUNCIO.—Por Orden Ministerial se suspenden hasta nueva orden, las oposiciones convocadas para la provisión de dos plazas de Maestras de párvulos vacantes en la Escuela Graduada de niños aneja a esta Normal.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1934.—El Secretario, José Rosselló.

Núm. 3301

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO DE BARCELONA

Edicto.—Debiendo procederse a la renovación del Consejo de Gobierno de la

Cámara Oficial del Libro, de acuerdo con lo que disponen el Real Decreto de 23 de julio de 1925 y la Real Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre de 1925, se hace público que, a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el día 15 del próximo mes de diciembre, podrán los interesados recurrir ante esta Cámara contra la inclusión o exclusión en los Censos Gremiales que se publican a continuación del presente edicto.

Los censos referidos deberán servir de base a las operaciones electorales que deben efectuarse conforme a las instrucciones contenidas en la Real orden del Ministerio de Trabajo dictada en fecha 19 de octubre de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 de noviembre de 1934.—El Secretario, Augusto Matons.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Censo de la Cámara Oficial del Libro

PROVINCIA DE BALEARES

EDITORES

Palma de Mallorca.—Fernando Porcel Zanoguera.

LIBREROS

Andraitx.—Sebastián Ferragut Ferrer. Felanitx.—Bartolomé Obrador Cabré. Inca.—Vda. de Damián Vicens, Francisco Truyols Janer.

Mahón.—Marcelino Busutil, Juan Manent Victori, Manuel Sintes Rotger.

Palma de Mallorca.—Amengual y Montaner, Vda. de J. Carrió Salas, Jaime Escat Villalonga, Andrés Ferrer Guinart, Juan Ferrer Serra, Buenaventura Fontdevila, J. Laporta, Lorenzo Martorell, Vda. de Juan Ordinas, Vicente Roig, José Tous, Mateo Vanrell, Maria Vich, Viuda de M. Coll.

Sóller.—Juan Marqués Arbona.

ARTES GRAFICAS

Ciudadela.—Valentina Piris. Felanitx.—Obrador y Nicolau.

Lluchmayor.—Alfonso Pablo, Antonio Roca Creus.

Manacor.—Vda. de B. Rosselló.

Palma de Mallorca.—Jorge Aguiló Forteza, Salvador Carreras, Catalina Colomer Rigo, Juan Guasp Pou, Imprenta de la Casa Provincial de Misericordia, Jorge Martí Rosselló, José Sabater Poncell, Francisco Soler Prats.

Sóller.—Salvador Calatayud Caldés.

Núm. 3335

CONTRIBUCION RUSTICA

Débito años de 1933 y 1934

Don Miguel Mir y Rosselló, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Palma, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha veinte y dos del actual la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Rosselló Colom, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca rústica embargada en este expediente, sita en el lugar de Son Sardina del término de esta Ciudad cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Lonja, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, y en el local que ocupa el Juzgado Municipal del distrito de la Lonja, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración líquida del inmueble.

Notifíquese esta providencia al deudor y censalista y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiéndole para los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor y nombre, situación y cabida de la finca

Juan Rosselló Colom.

Porción de tierra de cabida seis áreas 28 centiáreas procedente del predio Son Pax Nou sita en el lugar de Son Sardina

del término de esta Capital, lindante por Norte con tierra de José Perelló antes de Pablo Romaguera, por Este con la carretera de Sóller, por Sur con camino de rueda, mediante acequia de establecedores y por Oeste con tierra de la misma procedencia propia hoy de Bartolomé Mir.

Cargas que gravan la finca

Por un censo de siete escudos quinientas treinta y seis milésimas, o sean diez y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, redimible al fuero del 5 por 100, actualmente inscrito a favor de Doña Coloma Pallicer y Oliver, por la inscripción novena de la finca de fecha treinta de mayo de mil novecientos tres. Su capitalización al 5 por 100, 376'80 pesetas.

Con el alodio en que es tenida por dos terceras partes de D. Antonio y D. Gabriel Daviu y Salas y por la restante de D.ª Margarita Vanrell y Manera.

Con la conobligación a un censo de veinte y una libras, ocho sueldos, seis dineros y seis séptimos redimible al fuero del tres por 100 pagadero en 29 de mayo de cada año al Convento de Religiosas Teresas de esta Ciudad.

Se halla también conobligada a un embargo que por la cantidad de cuatro mil duros se hizo a D.ª Juana Ana Vanrell a instancia de D. Miguel Marcer Coll y D. Juan Palou y Coll. A otro que a instancia de D. Antonio Nadal y Socias se hizo a la misma D.ª Juana Ana, por la cantidad de tres mil pesos, intereses y costas. A otro que a instancia de D. Miguel Ramón Albertí se hizo a la misma D.ª Juana Ana por la cantidad de cuatro mil escudos, intereses y costas. A otro que a instancia de Don Andrés Roca y Durán se hizo a la mencionada D.ª Juana Ana por la cantidad de dos mil escudos, intereses y costas. Al adquirir D. Lorenzo Guasp la íntegra finca de la cual procede ésta se reservó D.ª Margarita Vanrell el derecho de hacer pasar por dentro la misma las aguas para riego de la señalada con el n.º 314, folio 178, tomo 6.º del Registro General de Palma, y que el propio Guasp constituiría hipoteca a favor de la expresada D.ª Margarita Vanrell y Manera en garantía de 11.993 escudos, cuatrocientas veinte y siete milésimas, que dejó de satisfacer del precio porque la adquirió y debería percibir en efectivo de Guasp el día 6 de marzo de 1869, durante cuyo plazo le satisfaría el interés a razón del seis por 100, inscrita con el n.º 197, folio 206, tomo 18 del Registro de Hipotecas. Con la conobligación a una servidumbre a favor de D.ª Catalina Cánaves y Rosig de pasar por dentro la finca 1.107 las aguas destinadas para el riego y abastecimiento de aljibes y cisternas de la finca señalada con el n.º 1.170, folio 211, tomo 31. A otra servidumbre impuesta a favor de Jaime Busquets y Bordoy de la inscrita con el n.º 1.169, folio 220, tomo 31. A otra igual servidumbre impuesta por el susodicho Guasp a favor de Don Gabriel Horrach y Vidal de la finca n.º 1.216, folio 70, tomo 33 del mismo Registro. Y otra también igual servidumbre impuesta por el repetido Sr. Guasp a favor de Don José Cañellas y Mateu de la finca número 1.117, folio 79, del último tomo citado.

Tasación de la misma, 800'00 pesetas.

—Cargas que gravan el inmueble, 376'80 pesetas.—Tipo para la subasta, 423'20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de su adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que se intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los 3 días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido; y

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Palma a 22 de noviembre de 1934.—El Recaudador, M. Mir.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

INDICE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

GOBIERNO CIVIL

Publica relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de agosto último.—10597, 10598, 10600, 10601, 10602, 10603, 10604 y. . . 10605

Circular trasladando a los Ayuntamientos de Menorca, Orden del Excmo. Sr. Comandante Militar de Mahón para que hagan saber a los propietarios de cabezas de ganado, carruajes, automóviles, motocicletas o bicicletas, la obligación de inscribirlos en el censo correspondiente del Ayuntamiento respectivo. . . 10598

Hace público ha presentado Don Damián Alcover Payeras una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «La Payesa» del término municipal de Llubí. . . 10599

Circular fijando los precios de harina y pan que han de regir para Menorca y para el resto de la provincia. . . 10600

Otra haciendo público que teniendo que ausentarse de esta provincia, se hace cargo del mando de la misma interinamente, el Secretario de este Gobierno. . . 10603

Otra id. id. que habiéndose ausentado el Excmo. Sr. Gobernador, se hace cargo interinamente del mando de la provincia. . . 10603

Publica Orden recordando el cumplimiento de las obligaciones que impone el Estatuto del Vino, Ley de 26 de mayo de 1933, sobre declaraciones de cosechas y existencias, libros registros y facturas comerciales, con arreglo a las instrucciones que se publican. . . 10604

Traslada telegrama del Excmo. Sr. Director general de Seguridad prohibiendo la producción en todo el territorio nacional de la película titulada España (1931-34). . . 10605

Circular haciendo público se hace cargo de nuevo del mando de esta provincia. . . Ext.º

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Continua publicando el Código de la Circulación y sus Anexos.—10596, 10597, 10598, 10600, 10602, 10603 y. . . 10604

Decreto prorrogando por treinta días más, en todo el territorio de la República, el estado de guerra decretado en 6 de octubre último. . . 10599

MINISTERIO DE LA GUERRA

Orden circular resolviendo consulta formulada por el General de la octava División orgánica relativa a los prófugos y desertores. . . 10596

Circular relativa a la concentración en Caja para destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento del cupo en filas de la Península. . . 10596

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden disponiendo que en lo sucesivo el cierre de nóminas y su remisión a la Ordenación de pagos correspondiente, se verifique el día 15 de cada mes en lugar del 20, en que hasta ahora se venía haciendo. . . 10598

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades y Cabildos insulares que sostengan de sus presupuestos Bandas de Música, reconocerán a los Directores que las dirijan el carácter de funcionarios de

la Corporación para todos los efectos legales. . . 10595

Otra circular, disponiendo que cuando los documentos con destino a ser presentados por los voluntarios en los banderines de ensanche del Tercio sean expedidos por las entidades y organismos dependientes de este Departamento, con carácter gratuito. . . 10603

Otra idem, resolviendo consultas relativas a la sustitución de Ayuntamientos. . . 10603

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Orden aprobando el Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria. . . 10599

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección general de Puertos anuncia subasta de las obras consideradas como indispensables entre las del proyecto de puerto en el fondeadero de Cala Sabina, Isla de Formentera. . . 10600

Orden reconociendo a la Diputación provincial de Baleares el derecho a percibir la participación que en el 80 por 100 del canon abonado por los concesionarios de transportes mecánicos rodados por carretera le corresponde. . . 10607

COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial

Publica los precios de los suministros de pienso para los caballos de la Guardia civil, hechos por los Ayuntamientos durante el mes de octubre último. . . 10599

Anuncia concurso para contratar las obras de construcción de un muro medianero entre las fincas «Can Casimiro» propiedad de esta Corporación y «Can Roig» que pertenece a la entidad denominada Juventud Antoniana. . . 10599

Idem acordó contratar en pública subasta las obras de reparación del firme del camino vecinal n.º 205 denominado «De Capdepera a Cala Ratjada». . . 10604

Idem subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal n.º 205 denominado «De Capdepera a Cala Ratjada». . . 10607

Idem a efectos de reclamación los suplementos de crédito que se detallan. . . 10607

JEFATURA DE MINAS

Anuncia concurso entre propietarios de fincas urbanas, para que presenten ofertas de locales aptos para casa oficina de la Jefatura de Minas de este Distrito. . . 10599

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Publica subastas de las obras de los kilómetros de las carreteras que se indican.—10603 y. . . 10604

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por D. Bartolomé Pons Capó, para el deslinde correspondiente, en el Torrente de Bárbara. . . 10596

Idem autorizando a «La Eléctrica Mahonesa S. A.» para instalar una línea que enlace la Central con la línea general que cruza la carretera de Mahón a Ciudadela. . . 10597

Publica dos anuncios abriendo períodos de información pública a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palma, para instalar tuberías de agua a lo largo de la calle de Aragón, carretera de Palma al puerto de Alcudia.—10598 y. . . 10600

Idem id. haciendo público han sido terminadas por Don Miguel

Guasch Clapés las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de las carreteras que se indican, durante los años 1933-1934. . . 10601

Idem id. abriendo períodos de información pública a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palma, para instalar tuberías de agua potable a lo largo de la carretera de Palma a Porto Colom hasta la calle de Santueri del Molinar. . . 10602

Anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por la S. A. Gas y Electricidad para instalar un cable subterráneo desde la Central a la Plaza de Coll. . . 10602

DELEGACION DE HACIENDA

Publica Orden comunicada por el Ministerio de Hacienda, relativa a las ventas de tabaco que se realicen sin las autorizaciones a que refieren las reglas precedentes. . . 10596

Circular a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia dictando reglas que tendrán presentes al confeccionar los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio de 1935, referentes a servicios sanitarios. . . 10599

Otra llamando la atención de los Ayuntamientos no dejen de incluir en los presupuestos las cantidades necesarias para atender al pago de la prima del seguro contratado con la Caja Nacional y para pagar las incapacidades temporales. . . 10603

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas. . . 10606

ADMINISTRACION

de Contribuciones

Anuncia se halla expuesto el repartimiento de las contribuciones Rústica, Colonia y Pecuaria, pue ha de regir el próximo ejercicio de 1935. . . 10599

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia haber sido nombrado Auxiliar de la Recaudación de la Zona de Palma Don Andrés Valls Soler, que por equivocación se hizo constar Andrés Soler Valls. . . 10598

ADMINISTRACION

de Rentas Públicas de Baleares

Anuncia quedará constituida la Junta Gremial para resolver las reclamaciones que se hayan formulado en los días y horas que se señalan. . . 10597

Idem se hallan expuestos los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1935. . . 10600

Publica edicto notificando a Don Damián Campins Camps, Don Rafael Soler Canudas y Don Antonio Torrecassana, que de no verificar el ingreso del canon que se indica, se declarará la caducidad de las minas que se mencionan. . . 10605

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

Anuncia a efectos de la reclamación la Matricula de la Contribución industrial, de Comercio y Profesiones, para el año de 1935. . . 10603

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos de Palma

Convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Sóller de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma.—10595 y. . . 10606

ADMINISTRACION DE ADUANAS

de Soller

Anuncia a concurso el arrendamiento para el Estado de un local vivienda con almacén anejo donde instalar las oficinas de esta Aduana. . . 10599

SECCION PROVINCIAL

de Estadística

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de septiembre último. . . 10601

SERVICIO DE HIGIENE

y Sanidad Pecuarias

Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre último. . . 10601

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

Anuncia para conocimiento de los propietarios de fincas de carácter forestal de los términos municipales de Valldemosa, Estellenchs, Calviá, Esporlas, Deyá y Bañalbufar, que por un plazo de dos meses, quedará expuesto el expediente o propuesta de inclusión en el Catálogo de montes protectores de varias fincas de dichos términos que se indican. . . 10598

DELEGACION PROVINCIAL

de Trabajo en Baleares

Convoca elecciones para proceder a la constitución de la Sección de patronos y periodistas del Jurado Mixto de Prensa de esta provincia. . . 10607

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO

Los de Despachos y Oficinas 2, Cocineros 2, Comercio de la Alimentación 2, Transportes Marítimos (Sección Carga y Descarga) 2, Tranvías 2, Tracción a Sangre 2, Hostelería 2, Tracción Mecánica y Banca publican los acuerdos adoptados por dichos Jurados mixtos. — 10595, 10596, 10601, 10602, 10603, 10605, 10606 y. . . 10607

El de Industrias de la Construcción cita, llama y emplaza a D. Alvaro Cobián, al objeto de notificarle el fallo recaído por despido de los obreros que se indican. . . 10595

El de Agua, Gas y Electricidad anuncia acordó prorrogar por dos años las Bases de trabajo acordadas, salvo el artículo 24, que queda modificado y redactado en la forma que se indica. . . 10600

El de Hostelería publica cédula citando a D. Esteban Szantos, que tuvo su último domicilio en el Hotel Terreno (Corp Marí), al objeto de celebrar el juicio por demandas de despido interpuestas por los obreros que se mencionan. . . 10604

El de Agua, Gas y Electricidad anuncia acordó prorrogar por dos años la vigencia de las bases de trabajo de las secciones de Electricidad y de Gas, quedando redactadas en la forma que se expresa.—10606 y. . . 10607

JEFATURA DE INDUSTRIA

de Baleares

Anuncios publicando las tarifas de aplicación de las Centrales eléctricas de S'Arracó y Moscarí (Selva).—10601 y. . . 10603

Idem autorizando las tarifas de fluido eléctrico de las Centrales eléctricas de Puigpuñent, Galilea y Costitx. . . 10605

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- La Comisión Gestora del Ayuntamiento de Palma publica el reparto entre los Ayuntamientos de este partido Judicial de las 24.840 pesetas, para cubrir las atenciones de Administración de Justicia durante el próximo ejercicio de 1935. . 10595
- La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado los señores que se mencionan, permiso para instalar motores. . 10595
- Los Ayuntamientos de San Lorenzo de Descardazar, Sineu, Lluchmayor, Maria de la Salud, Andraitx, Porreras, San José, Artá, San Juan Bautista, Son Servera, Santa Eulalia del Río, Fornalutx, Escorca, Marratxí, La Puebla, Alayor, Alaró, Llubí, Binisalem, Manacor, San Juan, Búger, Mercadal, Santa Maria, San Luis, Sóller, S. Antonio Abad, Costitx, Estellenchs, Ciudadela y Buñola, anuncian se halla expuesta la Matricula industrial para el próximo ejercicio de 1935.—10595, 10596, 10597, 10598, 10599, 10601, 10602, 10603, 10604 y . 10606
- El de San Lorenzo de Descardazar anuncia concurso para proveer la plaza de Comadrona titular. . 10595
- Los de San Lorenzo de Descardazar, Alayor, Manacor, Consell, Binisalem, Lluchmayor, Ciudadela, Villafranca de Bonañ, Selva, Fornalutx, Marratxí, Villa-Carlos y Llubí, anuncian se hallan expuestas habilitaciones y suplementos de crédito.—10595, 10596, 10598, 10599, 10601, 10604, 10605, 10606 y . 10607
- Los de San Lorenzo de Descardazar y Mercadal idem id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933.—10595 y . 10599
- Los de Llubí, San José, Son Servera, Alaró, Binisalem, Búger, S. Juan Bautista, Sóller, Costitx, Ciudadela, Escorca y Buñola, anuncian se hallan expuestos los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1935.—10595, 10597, 10598, 10602, 10603, 10604, 10605 y . 10606
- Los de Lluchmayor, Andraitx, Artá, Villafranca de Bonañ, La Puebla, Campos del Puerto, Puigpuñent, Bañalbufar, Llubí, Manacor, Sineu, Búger, Mercadal, San Juan Bautista, Santa Maria, Sancellas, San Lorenzo de Descardazar, Porreras, Felanitx, Escorca y Costitx, idem id. el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza que se indica, para el idem id.—10595, 10596, 10597, 10598, 10599, 10601, 10604, 10605 y . 10606
- Los de Lluchmayor, Andraitx, Artá, Villafranca de Bonañ, Puigpuñent, Bañalbufar, Llubí, Búger, Mercadal, Santa Maria, Sancellas, Porreras y Costitx idem id. el apéndice al padrón del Registro fiscal de edificios y solares para el idem id.—10595, 10596, 10597, 10598, 10599, 10601 y . 10606
- Los de Maria de la Salud, Santa Eulalia del Río, Alcudia, Inca, Muro, Sóller, Capdepera, Consell, Algaida, Fornalutx, Alaró, Santa Eugenia, San Luis, Santa Margarita, Lloret de Vista Alegre, Alayor, San Antonio Abad, Pollensa, Estellenchs, San Luis, Marratxí, Ciudadela, San Juan, Calviá, Buñola, San José y Binisalem idem id. el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza que se indica y listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares para el idem id.—10595, 10596, 10598, 10601, 10602, 10603, 10604, 10605, 10606 y . 10607
- Los de Maria de la Salud, Ibiza, Ciudadela, Villafranca de Bonañ, Fornalutx, Alcudia, Inca, Campos del Puerto, Puigpuñent, Alayor, Esporlas, Deyá, Lluchmayor, Felanitx, Mercadal, Petra, Porreras, San José, Capdepera, La Puebla, Muro, Santañy, Bañalbufar, Ferrerías, Santa Eugenia, Campanet, Sineu, Valldemosa, Selva, Pollensa, San Juan, Algaida, Lloseta, Sta. Maria, Ibiza, Fornalutx, S. Juan Bautista, Costitx, Escorca y Llubí idem id. el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento.—10595, 10596, 10598, 10599, 10601, 10602, 10603, 10604, 10605, 10606 y . 10607
- El de Son Servera anuncia acordó someter a información pública lo solicitado por Don Miguel Nebot Servera, para instalar una fábrica de cemento. . 10595
- Los de Santañy y Son Servera anuncian se halla expuesto el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1933.—10595 y . 10604
- El de Alcudia anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria del segundo semestre del arbitrio sobre inquilinato del corriente ejercicio . 10595
- La Alcaldía de Inca reproduce anuncio publicado en la Gaceta de Madrid relativo al avance de los solares sin edificar. . 10596
- El Ayuntamiento de La Puebla anuncia se hallan expuestos los documentos cobratorios de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, formados para el próximo ejercicio de 1935. . 10596
- El de Alayor anuncia se halla de manifiesto el proyecto de Ordenanzas Municipales de carácter económico, para ser aplicadas en el próximo presupuesto de 1935 y sucesivos. . 10596
- La Alcaldía de id. anuncia los días que tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento general de Utilidades. . 10596
- La de Manacor anuncia acordó proceder a la enajenación de los terrenos sobrantes de la vía pública, resultantes a consecuencia del proyecto de nuevas alineaciones de la calle del Silencio y urbanización del Huerto de esta villa. . 10596
- El Ayuntamiento de Montuiri anuncia concurso para proveer de mobiliario al Grupo Escolar. . 10596
- El de Palma hace público queda abierta la cobranza voluntaria del impuesto sobre Cédulas personales del ejercicio corriente. . 10597
- Los de Llubí, Manacor y Petra anuncian han procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades, a los señores que se mencionan.—10597, 10602 y . 10606
- Los de Lluchmayor y Mahón hacen público que las sesiones ordinarias tendrán lugar los lunes y en segunda concatoria los miércoles. . 10597
- El de Palma publica las distribuciones de fondos propuestas por la Comisión especial de Ensanche para satisfacer las obligaciones de los meses de octubre y noviembre y anteriores.—10598 y . 10599
- Los de Buñola, San José, Sancellas, Santa Eugenia, San Antonio Abad y Santa Eulalia del Río anuncian concurso para proveer en propiedad la plaza de Matrona titular.—10598, 10601, 10604, 10605, y . 10606
- Los de Buñola, Ibiza, Sancellas, Santa Eugenia, San Antonio Abad y Santa Eulalia del Río idem id. la plaza de Practicante titular.—10598, 10604, 10605 y . 10606
- La Alcaldía de Buñola hace público para conocimiento de los propietarios se admitirán ofertas para alquilar un edificio para la instalación de una Escuela de niñas. . 10598
- El Ayuntamiento de Montuiri anuncia concurso para la instalación del alumbrado eléctrico en el nuevo edificio Grupo Escolar. . 10598
- El de Palma hace público acordó proceder por medio de subasta, las obras de urbanización del paseo señalado con la letra K del Ensanche, hoy paseo de Mallorca. . 10599
- El de Felanitx anuncia se halla expuesto el plano proyecto y memoria de urbanización interior en el lugar conocido por Plaza del Rosells y calles confluentes a la misma. . 10599
- El mismo idem id. los planos de ensanche relativos a las alineaciones y rasantes de los terrenos continuación de la parte Norte de S'Hort del Convent, adyacentes a la carretera de Palma a Porto-Colom. . 10599
- El de Deyá anuncia se hallan expuestas las Ordenanzas que se relacionan, para la exacción de los arbitrios e impuestos que han de nutrir el presupuesto municipal. . 10599
- El de Lluchmayor anuncia subastas de los derechos sobre la Plaza o puestos de venta y Pescadería por todo el año de 1935 y el servicio del Coche fúnebre para el año 1935 prorrogable por cuatro años más. . 10600
- El de Pollensa anuncia concurso para el nombramiento de Gestor afianzado encargado de la recaudación del arbitrio municipal sobre consumo de carnes . 10600
- El de Buñola requiere al propietario de la sepultura número 8 clase 2.ª del Cementerio Don Antonio Jaume Far, para que proceda a ponerla en debidas condiciones. . 10600
- El mismo anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico titular. . 10600
- La Alcaldía de id. previene a todos los propietarios de fincas rústicas, presenten declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas al respectivo predio. . 10600
- La de Palma hace público deben personarse en el Negociado de Arbitrios del Ayuntamiento, los individuos que relaciona, que tienen depósitos en metálico o mercancías decomisadas . 10601
- El Ayuntamiento de Lluchmayor anuncia subasta para contratar el servicio del alumbrado público eléctrico de la población y suministro de fluido para los motores de los servicios del Ayuntamiento, durante los años 1935, 1936, 1937 y 1938, prorrogable por años. . 10601
- El de Valldemosa anuncia queda abierta la cobranza en su período voluntario del Repartimiento general de Utilidades, correspondiente al 4.º trimestre del actual ejercicio. . 10601
- El de Sineu anuncia se halla expuesto el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre la prolongación de la calle del Norte y el camino que conduce a los lavaderos municipales. . 10601
- El mismo hace público resultaron amortizadas las obligaciones del empréstito municipal que se indican. . 10601
- El de San José anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Practicante en medicina y cirugía titular. . 10601
- El mismo hace público haber acordado el vecino Mariano Tur Palerm, en súplica de que le sea concedido el cambio de su trozo de camino conocido por el camino viejo de San Jorge, para salir a la carretera de C'an Parra a la Canal. . 10601
- El de Buñola anuncia subasta de las obras de reforma de la casa de la calle de la Cruz señalada con los números 29 al 33, adquirida para Casa Cuartel de la Guardia Civil. . 10602
- El mismo id. id. de la recaudación de los arbitrios Matadero, Plaza y Puestos públicos para el próximo ejercicio de 1935. . 10602
- El de Llubí anuncia haber acordado arrendar mediante subasta los derechos que se mencionan para el año 1935. . 10602
- El de Manacor anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de nueva creación de Conserje de la Casa Consistorial. . 10602
- El de Ses Salines anuncia subasta de los servicios y arbitrios que se indican, durante el próximo ejercicio de 1935. . 10602
- El de Marratxí anuncia se halla expuesto el proyecto de urbanización y parcelación de una finca propiedad de Don Francisco Llinás Cañellas, sita en el barrio de Son Nebot. . 10602
- El de Santa Eugenia idem id. el apéndice al Repartimiento general de Utilidades del año 1933, prorrogado para el corriente de 1934. . 10602
- El de Palma publica los cuestionarios para las oposiciones a dos plazas de Médicos numerarios del Dispensario Central y Beneficencia municipal y una de supernumerarios sin sueldo. . 10603
- El de La Puebla hace público haber acordado arrendar mediante subasta los arbitrios Vinos y alcoholes, Plaza, Pesas y medidas, Pescadería, Matadero y Corral común, correspondientes al ejercicio de 1935. . 10603
- Los de San Luis y Sineu anuncian se halla expuesta una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del año actual.—10603 y . 10605
- El de Puigpuñent anuncia se halla expuesto el plano de urbanización de la calle de la villa . 10604
- El de Son Servera somete a información pública lo solicitado por D. Jaime Tous Lliteras y D. Cristóbal Servera Servera para poder cambiar una servidumbre de paso que indica. . 10604
- El de Felanitx anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Peón Caminero Municipal y tres plazas de Guardia Rural. . 10604
- El de Santañy hace público se halla detenida en el corral público una perra Ibicenca encontrada abandonada. . 10604
- El de La Puebla anuncia subasta de los arbitrios municipales Vinos y alcoholes, Plaza, Mercado y vías públicas, Pesas y medidas, Pescadería, Matadero y Corral público para el próximo año de 1935. . 10604
- El de Sóller anuncia concurso para proveer la plaza de profesora municipal de Corte, de nueva creación. . 10605
- El mismo somete a información pública lo solicitado por Don Lucas García Coll para destinar un edificio de su propiedad a Matadero industrial particular. . 10605
- El de Santa Eulalia del Río hace público haber acordado la construcción por subasta de

un edificio para una escuela mixta de tres grados. . 10605

El de Búger anuncia se halla de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio, aprobado por el Ayuntamiento. . 10605

El de Campanet anuncia se halla expuesta la Ordenanza para el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes que ha de regir durante cuatro ejercicios económicos. 10605

El de Felanitx anuncia se hallan expuestos los pliegos de condiciones de las subastas de arriendo de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1935. . 10605

El de Sancellas anuncia se halla expuesto el presupuesto municipal extraordinario de las obras adicionales del Grupo Escolar, para el corriente ejercicio. . 10605

El de Selva idem id. el proyecto de prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1933 para el actual de 1934. . 10605

El de Pollensa hace público acordó el arriendo en pública subasta del arbitrio Romana y el aprovechamiento de la palma del Monte Santuiri. . 10605

El mismo anuncia se halla expuesta la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas, comanditarias por acciones y cualquiera otras. . 10605

El de Alcudia anuncia subasta de los arbitrios denominados Plaza, romana y mercado, Matadero y Corral común por todo el año 1935. . 10605

El mismo anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo semestres del arbitrio sobre inquilinatos correspondiente al corriente año. . 10605

El de Lluchmayor hace público se verificará el sorteo de las obligaciones que deben ser amortizadas el año actual, de la emisión del empréstito para la construcción del Grupo escolar y abertura de la calle letra H. 10605

El de Algaida anuncia acordó contratar mediante subasta los arbitrios que se indican, para el próximo año de 1935. . 10606

El de Lloseta anuncia se halla expuesto el padrón de Inquilinato para el actual año 1934. . 10606

El de Marratxí hace público haber solicitado la Compañía Gas y Electricidad S. A. de Palma, permiso para construir una estación transformadora para el suministro del alumbrado del barrio Pont d'Inca. . 10606

El de Santa Margarita anuncia se hallan expuestos los pliegos de condiciones para contratar los arbitrios denominados Plaza y Mercado, Matadero y Corral común, para el próximo ejercicio de 1935. . 10606

El de Ibiza anuncia se hallan expuestas las Ordenanzas de exacciones municipales de aplicación al presupuesto ordinario de 1935 y sucesivos ejercicios. . 10606

El de Campos del Puerto anuncia se halla de manifiesto el repartimiento general sobre utilidades para el próximo ejercicio de 1935. . 10606

El de Capdepera anuncia subasta de los arbitrios que se expresan para el idem id. . 10606

El de Lluchmayor hace público acordó la construcción del embaldosado de las aceras de la Plaza de la República, calle del Obispo Taxaquet y Paseo de Jaime III, mediante contribuciones especiales. . 10606

El de Felanitx anuncia se halla expuesta la Ordenanza del ar-

bitrio municipal Repartimiento general de Utilidades. . 10606

El de Palma anuncia subasta de las obras de urbanización de la vía señalada en el plano general de Ensanche con la letra K, hoy paseo Mallorca. . 10607

El de Sancellas anuncia se hallan expuestas las Ordenanzas para la exacción del presupuesto ordinario de 1935. . 10607

El de Campanet hace público acordó arrendar mediante subasta los impuestos municipales Plaza, Matadero, Carnes y Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el año 1935. . 10607

El de Villa-Carlos anuncia haber presentado Jaime Victori una solicitud para instalar un motor en la casa calle de San Jaime número 23. . 10607

El de Sineu anuncia subasta del arriendo de una cochería sita en la calle de Maura y del edificio sito en la Plaza de Fray Juan Riera número 1. . 10607

El de Inca anuncia subasta para la enajenación de los solares que se indican, en que se ha dividido la finca propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de Lloseta. . 10607

El de Llubi idem id. de los derechos sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, Romana o peso de cerdos y Matadero, para el año 1935. . 10607

El mismo anuncia se halla expuesta la Ordenanza para el impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes que ha de regir para el próximo ejercicio y cuatro más 10607

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación del nombramiento para cargos de Justicia Municipal. . 10595

Idem sentencia condenando a don Juan Massanet Perelló y a don Luis Tafur Funes a que satisfagan a D. Juan Carbonell Mir con bienes de la Sociedad la suma que se indica. . 10595

Idem id. confirmando en todas sus partes la sentencia apelada en el juicio seguido entre partes como demandante D. Francisco Pizá Barceló y como demandada D.ª Francisca Piquer Salom. . 10596

Idem id. revocando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Mahón en los autos incidente de pobreza de D. José Juaneda Calleja, Cura Económico de la Parroquia de San Luis, contra el Ayuntamiento de San Luis. . 10598

Idem id. declarando haber lugar al divorcio interesado y en su consecuencia disuelto el matrimonio contraído por Jaime Sureda Servera con Margarita Andreu Gari. . 10598

Anuncia el fallecimiento del procurador que fué del Juzgado de primera instancia de Mahón D. Francisco Ponseti Vinent para que se puedan deducir reclamaciones contra su fianza. . 10601

Publica sentencia declarando la incompetencia de esta jurisdicción para conocer del juicio promovido en nombre de Don Francisco Qués Ventayol, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palma de 12 de junio de 1933. . 10603

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

Anuncio haciendo saber por parte de D.ª Margarita Adrover Más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Felanitx, desestimando instancia solicitando

do pensión de orfandad a su hijo Rafael Mateo Rosselló, por fallecimiento de su padre Secretario que fué de la Corporación. . 10595

Idem id. que por D. Juan Martinez Figuerola se ha interpuesto otro id. relativo a una multa que se le impuso por falta de contrabando. . 10607

JUZGADOS

de primera instancia e instrucción

El del Distrito de la Catedral publica cédula citando a Antonio Bonet Ribas al objeto de ingresar en la Prisión de este partido. . 10595

El mismo anuncia subasta por tercera vez de la finca que se indica, embargada en los autos seguidos en representación de D. Gabriel Juan Juan, contra D.ª Francisca Fiol Martí. 10596

El mismo id. id. por segunda vez de los bienes que se mercionan, embargados en los autos seguidos en representación de D. Juan March Ordinas, contra D.ª Juana Vives Isern. . 10597

El mismo id. id. de los bienes muebles que se expresan, embargados en el procedimiento de apremio, contra D. Joaquin Casals, propietario Dancing Hollywood, sobre pago de jornales. . 10597

El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a José Prades Marmaneu, natural de Castellón o Burriana. 10598

El de Mahón publica cédula emplazando a D. Ramiro Filella Miró, para que comparezca en los autos de divorcio promovidos a nombre de D.ª Joaquina Prim Martinez. . 10598

El de Ibiza anuncia para conocimiento de los herederos se sigue sumario sobre hallazgo del cadáver de José Torres Torres, natural y vecino de San Juan Bautista. . 10598

El del Distrito de la Lonja convoca a Junta a los acreedores de D. Antonio Puigserver de Rentierra, Doña Catalina Cortey Rosselló y D.ª Maria Magdalena y D.ª Isabel Aguera Cortey 10599

El de id. de la Catedral anuncia subasta por segunda vez de la finca que se menciona, embargada en los autos seguidos en representación de D. Antonio Rosselló Cazador, contra los herederos desconocidos de don Sebastian Artigas Barceló. . 10600

El mismo idem id. de los bienes que se expresan, embargados en los autos seguidos en representación de Don Antonio Bibiloni Rigo, contra D. Jaime Nadal Lladó. . 10600

El del id. de la Lonja id. id. de las fincas que se indican, embargadas en los autos seguidos a nombre de D.ª Francisca Ferrer Simonet, contra Doña María de las Mercedes Borrás García. . 10600

El de Inca publica auto dictado declarando la ausencia de Juan Ferrer Martí, que tuvo su último domicilio en Alcudia, instado por Martín Ferrer Ferrer. 10600

El mismo publica sentencia declarando pobre en sentido legal al actor Jaime Martorell Mora, para litigar en el juicio de menor cuantía contra su convecino Miguel Riera Solivellas. . 10600

El del Distrito de la Catedral requiere a los herederos desconocidos de D. Antonio Montaner Alcover presenten los títulos de propiedad de la casa n.º 44 de la calle de Isabel II de la ciudad de Sóller. . 10600

El mismo publica edicto dejando sin efecto la prisión de José Prades Marmaneu, procesado en causa sobre hurto de un acordeón. . 10601

El mismo publica requisitoria por la que se cita, llama y emplaza a Ramón Bisellach Rosselló, procesado en sumario por hurto de alhajas. . 10601

El mismo cita, llama y emplaza al sujeto Mario Perez, para ser oído en sumario sobre estafa. . 10601

El de Inca publica sentencia mandando seguir adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Rolf von Dojnsi de Delupis y con su producto pago a Doña Catalina Enseñat Alonso de la cantidad que se indica . 10601

El mismo publica edicto dejando sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. n.º 10577, por haber sido capturado el procesado Francisco Aguilar Muñoz. . 10606

El del Distrito de la Catedral publica sentencia declarando destituido el testamento otorgado por D. Antonio Mir Estarás día diez y seis de octubre de 1887. . 06011

El mismo publica cédula citando a D.ª Maria Timoner Pons, a fin de absolver posiciones en los autos de separación y divorcio seguidos contra Gabriel Mascaró Vidal. . 10602

El mismo cita, llama y emplaza a todas las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre que fué encontrado en una cama de una habitación de la fonda Sa Punta sita en calle de Honderos n.º 1. . 10603

El mismo idem id. a Miguel Vicens, a fin de ser oído en sumario sobre hurto de un yunque y un aparato para herrero llamado caracol. . 10603

El del id. de la Lonja publica cédula citando a D.ª Francisca Llabrés Gamundí, para que comparezca en los autos promovidos por Don Vicente Torres Riera. . 10603

El de Ibiza publica edicto citando Bartolomé y Antonio Tur Torres para que comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria de los bienes relictos por Bartolomé Torres Tur, deducido por Antonia Torres Serra. . 10604

El de Inca publica cédula haciendo un segundo llamamiento a Don Martín Costa Diaz y se le cita y emplaza, para que comparezca en los autos instados a nombre de D.ª Maria Costa Diaz, contra D.ª Juana Costa Diaz. . 10604

El del Distrito de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Antonio Morey Orpi, condenado en juicio de faltas sobre hurto. . 10604

El de Inca anuncia subasta por tercera vez de los bienes que se mencionan, embargados en los autos promovidos por Don Sebastián Ribot Gili, contra los esposos Lorenzo Torrens Siquier y Antonio Coll Pericás 10605

El del Distrito de la Catedral publica sentencia absolviendo a Juan Crespi Castañer de la falta que se le imputa. . 10605

El del id. de la Lonja anuncia subasta de los bienes muebles que se describen, ocupados al quebrado D. Antonio Gil Carbonell, comercialmente Hijo de Juan Gil y Pons. . 10606

El del id. de la Catedral cita, llama y emplaza a las personas dueñas de un saco conteniendo una sábana y unas alpargatas que fué abandonado en el corral de la casa de Jaime Más Comas de la calle de Prunés 42 (La Libertad). . 10607

El de Manacor hace saber se ha promovido por Bárbara Miquel Sansó información para justificar que posee como dueña, las dos fincas que se indican,

- por compra verbal a Bárbara Roig Febrer. 10607
- El del Distrito de la Lonja publica cédula citando al individuo Andrés Femenias, para que comparezca en sumario sobre estafa por denuncia de José Cabrera Ibars y otro. 10607
- El de Inca idem id. a Sebastián Ferriol Amengual, para que comparezca en el juicio voluntario de testamentaria instado a nombre de Antonia Ferriol Amengual. 10607

JUZGADOS MUNICIPALES

- El del Distrito de la Lonja publica edicto citando a Kurt Darh, de nacionalidad alemana, a fin de concurrir como denunciado en un juicio de faltas sobre sustracción de fluido eléctrico. 10595
- El mismo anuncia subasta de los bienes que se mencionan, embargados en el juicio seguido a nombre de doña Francisca Fernández Mateu, contra don José, D. Manuel y D. Valentin Fernández Mateu. 10595
- El del id. de la Catedral cita, llama y emplaza a las personas que en alguna ocasión hayan sustraído melones del puesto que en la plaza de San Antonio tiene establecido Antonio Cerdá Cerdá. 10595
- Los de Mancor del Valle y Sancellas anuncian concurso para proveer los cargos de Secretario propietario y el de suplente.—10595 y 10598
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia condenando a Bartolomé Nadal Coll a la pena de cinco días de arresto y absolviendo a Juan Mut Servera. 10595
- El de Buñola publica edicto señalando el día 12 de noviembre próximo, para la celebración del juicio seguido a instancia de D. Miguel Amengual Quetglas, contra la Sociedad General Mallorquina S. A. 10597
- El del Distrito de la Catedral cita a José Ribas Rosselló, natural de Ibiza, al objeto de designar personas que puedan acreditar la preexistencia de varios objetos que se indican. 10598
- El del id. de la Lonja publica sentencia condenando a Antonio Morey Orpí a la pena de quince días de arresto menor. 10598
- El del id. de la Catedral publica cédula citando a Juan Crespi Castañer, natural de Palma. 10598
- El de Inca publica requisitoria interesando de las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca y detención de Inocencio Flexas Estevez, natural de Barcelona. 10598
- El mismo publica sentencia condenando en rebeldía a Pedro Bergas Más a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas objeto del juicio y pago de las cantidades que se indican. 10599
- El de Mahón hace público que por la Sociedad mercantil «Bagur Aloy Hermanos» se ha solicitado se le declare en estado de suspensión de pagos. 10598
- El de Calviá publica sentencia condenando a Bernardino Pons Sampol a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. 10598
- El del Distrito de la Catedral id. id. condenando a los herederos desconocidos de Gabriel Roca Bonet a que satisfagan a los declarados herederos que se mencionan la cantidad que se indica. 10599
- El de Santa Margarita cita a los consortes Pedro Calafat Tous y Magdalena Massanet Crespi, al objeto de asistir al juicio promovido por D. Martín Alós Ribas, sobre pago de cantidad 10599

- El mismo id. a D. Guillermo Monjo Torrens, al objeto de asistir como demandado en el juicio promovido por Don Antonio Bennasar Muntaner. 10599
- El del Distrito de la Catedral anuncia subasta de los bienes que se mencionan, embargados en el juicio interpuesto a nombre del Banco Agrario, sobre pago de cantidad, contra D. Cristóbal Gelabert. 10600
- El mismo requiere a las autoridades procedan a la busca y detención de las personas que en los últimos días del pasado agosto sustrajeron melones del puesto de venta que en la plaza de San Antonio tenía Antonio Cerdá Cerdá. 10601
- El mismo idem id. procedan a la busca, detención y presentación de Bartolomé Nadal Coll. 10601
- El del id. de la Lonja publica sentencia absolviendo a Dixie Thompson Reguardt y Kurt Dahar de la denuncia contra ellos formulada. 10601
- El del id. de la Catedral id. id. condenando a Rafael Beltrán Navarro a la pena de cinco días de arresto menor, e indemnización de la cantidad que se indica. 10601
- El mismo id. id. condenando a Antonio y Pedro Ferrer Munar a la pena de tres días de arresto a cada uno como autores de una falta de malos tratos de obra. 10602
- El del id. de la Lonja publica cédula citando a Sebastiana Alou Servera o sus herederos o causahabientes, para que comparezcan en el juicio instado por Bartolomé Colomar Colom. 10602
- El del id. de la Catedral anuncia subasta de un tercer piso de una casa algorfa en Palma, calle de Santa Clara n.º 75, embargado en los autos seguidos a nombre de D. Antonio Darder Ripoll, contra D. José Serra Juan. 10603
- El de Muro id. id. de los bienes que se expresan, embargados en los autos seguidos a instancia de Don Jaime Campamar Tous, contra D. Juan Ramis Tortell. 10603
- El de Binisalem id. id. de los bienes muebles que se relacionan embargados en los autos promovidos a nombre de D. Melchor Riera, contra D. Jaime Segura Pomar. 10603
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia dando lugar a la demanda interpuesta por D. Pedro Jener en nombre de D.ª Juana Ribas Mari, contra D. Juan Ripoll Roig. 10603
- El de Inca publica requisitoria encargando a las autoridades procedan a la busca y detención de Pedro Bergas Más, natural de Maria de la Salud. 10607

SUBASTAS

- Anuncia se celebrará en la notaría de D. Francisco Jofre, de Sóller, la venta de la casa número 8 de la calle de Pablo Iglesias (antes Bauzá) de dicha ciudad de Sóller.—10595, 10598, 10601, 10604 y 10607
- Idem se procederá a la venta en pública subasta de la casa sita en la calle Avenida 14 de Abril n.º 40 de la ciudad de Ciudadela, propia del incapacitado D. Damián Pizá Castañer. 10607

COMANDANCIA MILITAR de Baleares

- Circular a los señores Alcaldes hagan saber a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, asnal y bovino, así como a los de carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas, los inscriban antes del 15 de diciembre próximo. 10595

DELEGACION REGIONAL de Pesca de Baleares

- Anuncia haber solicitado D. Bartolomé Rosselló Mascaró, la construcción de un vivero fijo de obra de mampostería, en la punta de los Palats, Rada de Porto-Cristo. 10599
- Idem id. D. Miguel Vives Servera, la construcción de dos viveros fijos de obra de mampostería dentro de la Cala nombrada «Cala Bona de Son Servera». 10601

GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA número 1

- Anuncia la venta en pública subasta de un caballo y una yegua de desecho. 10601

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares de Mahón

- Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de diciembre próximo los artículos que se expresan. 10598

PARQUE DE INTENDENCIA de Palma

- Anuncia se celebrará el próximo día 21 la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan, a servir durante el mes de diciembre. 10598

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

- La de Mallorca anuncia se admitirán ofertas para proceder a la adjudicación del suministro directo durante el mes de diciembre próximo a las fuerzas del Ejército en la plaza de Ibiza. 10597
- La misma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan. 10598
- La de Mahón publica lo mismo. 10600
- La de Mallorca anuncia se admitirán ofertas para proceder a la adjudicación del suministro durante el año 1935 a las fuerzas del Ejército en la Plaza de Ibiza. 10604

COMISIONES GESTORAS de Compras

- La del Hospital Militar de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan. 10600
- La del Hospital Militar de Mahón publica lo mismo. 10600
- La misma anuncia procederá en compra directa y libre del carbón y leña que se expresa. 10607

CONSEJO PROVINCIAL de Primera enseñanza de Baleares

- Circular ratificando en todos sus extremos la de 29 de septiembre último relativa a la elección del padre y de la madre de familia que deben figurar como Vocales en este Consejo Provincial. 10598
- Otra concediendo un plazo que terminará el día 1.º de diciembre próximo, para que todos los Regentes de escuelas privadas se dirijan de oficio haciendo constar si desean que la solicitud que presentaron surta hoy los efectos oportunos. 10600

SECCION ADMINISTRATIVA de Primera enseñanza de Baleares

- Publica relaciones de las Escuelas nacionales de esta provincia vacantes y que han de proveerse en Maestros y Maestras cursillistas de 1933. 10596

ACADEMIA DE MEDICINA y Cirujía de Palma

- Hace público para que puedan solicitarlas los Doctores o licenciados en Medicina y Veterinaria, se hallan vacantes tres plazas de Académico de la Sección de Higiene de esta Academia. 10605

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO de Barcelona

- Hace público que hasta el día 15 de diciembre próximo podrán los interesados recurrir ante esta Cámara contra la inclusión o exclusión en los Censos Gremiales que se publican. 10607

ESCUELA NORMAL

del Magisterio Primario de Baleares

- Anuncio citando a los opositores que se indican para verificar la prueba del apartado B) del artículo 3.º de la convocatoria. 10599
- Anuncia haber acordado admitir a la tercera prueba a los cuatro opositores que se indican, que actuaron en la segunda. 10605
- Anuncio suspendiendo hasta nueva orden las oposiciones convocadas para la provisión de dos plazas de Maestros de párvulos. 10607

POSITO DE PESCADORES de Palma

- Anuncia concurso para proveer con carácter interino de la plaza de maestro de la escuela de este Pósito. 10604

CAMARA OFICIAL

de la Propiedad Urbana de Baleares

- Publica aviso relativo a los trabajos preparatorios de adaptación del Censo para 1936. 10598

CAMARA OFICIAL AGRICOLA Provincial de Mallorca

- Anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Oficinas de la misma. 10599
- Anuncio convocando a Asamblea general ordinaria para la discusión de los presupuestos para el ejercicio de 1935. 10601

RECAUDADORES EJECUTIVOS de Contribuciones e Impuestos

- El Recaudador de Contribuciones en la Zona de Manacor publica providencias dictadas contra los deudores que se mencionan.—10595, 10596, 10597, 10598, 10600, 10605 y 10606
- El Recaudador Auxiliar de la Zona de Inca anuncia subasta de los inmuebles que se indican embargados a Don Lorenzo Fons de Juan, por débitos de la contribución Rústica de los ejercicios de 1931 a 1934. 10602
- El id. id. en la Zona de Palma publica providencia dictada contra los deudores que se mencionan. 10604
- El idem id. id. en el pueblo de Esporlas y Estellenchs idem id. contra los deudores que se expresan.—10605 y 10606
- El Recaudador de la Hacienda en la Zona de Palma anuncia subasta de la finca rústica que se expresa, sita en Son Sardiembargada a D. Juan Rosselló Colom.—10606 y 10607

BANCOS Y SOCIEDADES

- El Banco de Felanitx anuncia haber sufrido extravío el talón de depósito voluntario expedido con el n.º 41.309 a nombre de D.ª Antonia Oliver Artigues. 10596
- La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares anuncia la venta en pública subasta para enajenar los préstamos vencidos en el mes de octubre 1933. 10597
- La S. A. Gas y Electricidad publica los números de las obligaciones que han sido amortizadas de las emisiones de 1916 y 1917. 10597
- La S. A. Laboratoria Asphar convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria 10599
- La Salinera Española publica los números de las obligaciones hipotecarias que deben ser amortizadas día 1.º de diciembre próximo. 10604